



Resolución Ministerial

Lima, 13 de Mayo del 2019

Visto, el Expediente N° 19-032333-001, que contiene la Nota Informativa N° 002-2019-SECCOR/CNS, emitida por la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, dispone que el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud - SNCDS, tiene la finalidad de coordinar el proceso de aplicación de la política nacional de salud, promoviendo su implementación concertada, descentralizada y coordinando los planes y programas de todas las instituciones del sector a efecto de lograr el cuidado integral de la salud de todos los peruanos, y avanzar hacia la seguridad social universal en salud;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, establece que el Consejo Nacional de Salud es el órgano consultivo del Ministerio de Salud y tiene además la misión de concertación y coordinación nacional del SNCDS. Son funciones del Consejo Nacional de Salud - CNS, entre otros, el proponer la política nacional de salud y el Plan Nacional de Salud como parte de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2003-SA, señala que el Consejo Nacional de Salud es presidido por el/la Ministro/a de Salud o su representante y está integrado por miembros titulares y alternos que representan, entre otros, al Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 150-2018/MINSA, se designó al representante del Ministro de Salud ante el Consejo Nacional de Salud; así como a los miembros titular y alternativo del Ministerio de Salud, ante el citado Consejo;

Que, conforme a lo expuesto, se estima pertinente emitir el acto resolutivo a fin de actualizar la designación del representante de la Ministra de Salud ante el Consejo Nacional de Salud, así como de los representantes titular y alternativo del Ministerio de Salud ante el citado Consejo;



Z. TOMAS



O. BROGGI



S. YANCOURT



N. Santillán R.



R. TAPIA

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Médico Cirujano **Neptalí Santillán Ruiz**, Viceministro de Salud Pública, como representante de la Ministra de Salud ante el Consejo Nacional de Salud.

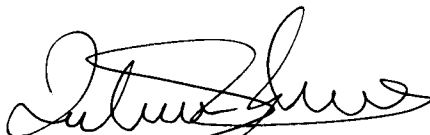
Artículo 2.- Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Salud conforme al siguiente detalle:

- Abogada **Dalia Miroslava Suárez Salazar**, Jefa de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como miembro titular.
- Señor **Vlado Erick Castañeda Gonzáles**, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como miembro alterno.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 150-2018/MINSA.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

